

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

CONCEJALES:

Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO

Doña ROSARIO RICO BORDONADO

Doña MARIE PIERRE DUBOIS

Don DEREK MONKS

Don PEDRO LLOPIS SALINAS

Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ

Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN

Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA

Doña LOURDES LÓPEZ TAJES

Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS

Don COLIN PERCY TIMMS

Don ALBERTO ROS MARTÍN

Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ

Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ

Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO

Don JOSÉ MOYA FERRER

Don JOHN PAL GAINES

Doña PENELOPE TAYLOR

Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE

Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ

SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

Celebrada: 5 de junio de 2014.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 21:30 horas.

Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia.

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 2014.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejalas tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

Parte resolutive.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE CREACIÓN DE MERCADO PERIÓDICO DE VENTA NO SEDENTARIA EN PARCELA PRIVADA SITUADA EN AVENIDA JUSTO QUESADA, 45.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“2º.- APROBACIÓN INICIAL DE CREACIÓN DE MERCADO PERIÓDICO DE VENTA NO SEDENTARIA EN PARCELA PRIVADA SITUADA EN AVENIDA JUSTO QUESADA, 45.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el pleno lo siguiente:

Por parte de don Manuel Gómez Andreu se ha solicitado autorización para iniciar la actividad de mercado periódico de venta no sedentaria de artículos de segunda mano sobre suelo privado al aire libre sobre una parcela situada en la avenida Justo Quesada, número 45. Acompaña su solicitud proyecto redactado por Proyectos y Montajes S. L. (PALFER).

Por parte de la Policía Local se ha emitido informe favorable el 21 de febrero de 2014, si bien en el mismo se indica que es necesario efectuar una serie de actuaciones en las calles circundantes consistentes en señalización vertical y horizontal, construcción de aceras en la manzana donde se ubica la parcela y diferenciar los accesos al recinto para peatones y para vehículos. Este último aspecto se ha subsanado por el solicitante aportando un anexo al proyecto de la actividad.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha emitido informe favorable el 21 de mayo de 2014, si bien sujeta la autorización a la construcción de la acera pública en las vías a las que la parcela da frente.

Se ha emitido así mismo informe favorable por parte de la secretaría general, indicando que con carácter previo a la apertura del mercado periódico el interesado deberá solicitar y obtener autorización urbanística para construir las aceras e instalar las casetas interiores, construir las aceras y presentar declaración responsable comunicando la fecha de apertura.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la creación de un mercado periódico de venta no sedentaria de artículos de segunda mano sobre suelo privado al aire libre sobre una parcela situada en la avenida Justo Quesada, número 45, según solicitud de autorización formulada por don Manuel Gómez Andreu, con

arreglo a las determinaciones contenidas en el proyecto técnico de la actividad redactado por Proyectos y Montajes S. L. (PALFER).

SEGUNDO.- El interesado promotor del mercado periódico deberá ejecutar a su costa la acera pública (encintado con bordillo y pavimento de terrazo, de características similares al existente en esa misma manzana) de las vías a las que da frente la parcela: avenida Justo Quesada, calle Alfareros y calle Afiladores. Para ello deberá solicitarse previamente la correspondiente licencia municipal de obras. También deberá solicitarse licencia municipal de obras para las instalaciones interiores de la parcela que así lo requieran.

TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Concederá un trámite de audiencia a las asociaciones de comerciantes y de consumidores del municipio.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo inicial.

SEXTO.- Una vez que sea definitivo el acuerdo de creación del mercado periódico de venta no sedentaria y que se encuentren las instalaciones preparadas para su apertura, el promotor deberá presentar en el Ayuntamiento una declaración responsable comunicando la fecha de apertura.

SÉPTIMO.- Una vez que sea definitivo el acuerdo de creación del mercado periódico de venta no sedentaria, remitir comunicación del mismo a la dirección general competente en materia de comercio interior para su inscripción de oficio en el Registro de Mercados de Venta No Sedentaria de la Comunitat Valenciana.

Es cuanto tiene el honor de exponer. El alcalde. Antonio Pérez García.”

El señor alcalde informa que con fecha 29 de mayo de 2014 se ha recibido un anexo al proyecto técnico, aportado por el promotor del mercado periódico, en el que se especifica y aclara que los productos que van a ser objeto de venta serán, no solo artículos de segunda mano, sino también ropa, frutas, verdura, frutos secos y cualquier otro artículo típico de un mercadillo.

Tras el debate del asunto, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 5 votos a favor (PSOE y PP), 1 abstención (PADER) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la creación de un mercado periódico de venta no sedentaria sobre suelo privado al aire libre sobre una parcela situada en la avenida Justo Quesada, número 45, según solicitud de autorización formulada por don Manuel Gómez Andreu, con arreglo a las determinaciones contenidas en el proyecto técnico de la actividad redactado por Proyectos y Montajes S. L. (PALFER).

SEGUNDO.- El interesado promotor del mercado periódico deberá ejecutar a su costa la acera pública (encintado con bordillo y pavimento de terrazo, de características similares al existente en esa misma manzana) de las vías a las que da frente la parcela: avenida Justo Quesada, calle Alfareros y calle Afiladores. Para ello deberá solicitarse previamente la correspondiente licencia municipal de obras. También deberá solicitarse licencia municipal de obras para las instalaciones interiores de la parcela que así lo requieran.

TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Concederá un trámite de audiencia a las asociaciones de comerciantes y de consumidores del municipio.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo inicial.

SEXTO.- Una vez que sea definitivo el acuerdo de creación del mercado periódico de venta no sedentaria y que se encuentren las instalaciones preparadas para su apertura, el promotor deberá presentar en el Ayuntamiento una declaración responsable comunicando la fecha de apertura.

SÉPTIMO.- Una vez que sea definitivo el acuerdo de creación del mercado periódico de venta no sedentaria, remitir comunicación del mismo a la dirección general competente en materia de comercio interior para su inscripción de oficio en el Registro de Mercados de Venta No Sedentaria de la Comunitat Valenciana.”

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: “Sr. Alcalde, en la comisión informativa nuestro grupo se abstuvo, pero ahora vamos a votar en contra en este punto. Y votamos en contra porque pensamos que el proyecto que hoy se presenta aquí es perjudicial para el comercio tradicional de esta zona del pueblo, y porque además influirá negativamente en el mercado municipal semanal de los jueves. Sres. del equipo de gobierno y Sres. del Partido Popular, hace solo dos meses hemos aprobado en pleno la eliminación de las tasas que pagaban los vendedores de la plaza de abastos, con el fin de facilitar y potenciar que nuevos comercios se instalen en la plaza, y que ésta pueda seguir en funcionamiento. En definitiva un apoyo al pequeño comercio de la localidad. Y sin embargo ahora van ustedes y aprueban la implantación de un segundo mercado semanal, y no de un día sino de dos, los martes y los sábados. ¿Les parece a ustedes una actitud coherente?

Sres. del Partido Socialista Obrero Español y Sres. del Partido Popular, van ustedes a aprobar un mercado semanal privado, que se va a celebrar dos días antes y dos días después del mercado municipal que se celebra los jueves y ¿de verdad piensan que esa situación no va a afectar al mercado municipal? Además, tenemos un servicio de transporte específico para bajar a los residentes de las urbanizaciones al mercado de los jueves. Un transporte que nos cuesta a los rojaleros 12.000 euros cada año. ¿Se seguirá manteniendo ese servicio de transporte, aunque disminuya la cantidad actual de usuarios? Sr. Alcalde, habrá escuchado, que he dicho que lo pagamos todos los rojaleros, cuando no debería de ser así. Y no debería de ser así porque los 12.000 euros que nos cuesta este transporte público, deberían de haberse incluido en el famoso estudio de costes que ustedes hicieron para calcular la tasa que tenían que pagar por metro lineal los vendedores del mercado municipal semanal, y no lo hicieron. Sr. Alcalde, ¿Dónde queda ahora esa defensa del mercado municipal, de la que usted y su equipo de gobierno han alardeado en varias ocasiones en este salón?

Mire Sr. Alcalde, ahora se abre un plazo para alegaciones, y espero por lo menos de usted, que dé el primer paso, no espere a que se lo pidan o a que se pasen los plazos, y convoque usted a la asociación de comerciantes de este pueblo y a todas aquellas personas que puedan sentirse afectadas por la aprobación de este mercado, y les explique el proyecto y además les explique la postura suya y la de su grupo.

Y siguiendo con este tema, me gustaría recordarle al Sr. Alcalde, que nuestro grupo lleva solicitándole año tras año, desde Octubre de 2011, el estudio para la implantación de un mercadillo público semanal, en una zona de la urbanización Lo Marabú. La petición de este mercadillo, que está consensuada con los representantes de los comercios afectados, se hace con la finalidad de atraer más visitantes y con ello potenciar el comercio de aquella zona. Les recuerdo que según varios estudios que se presentaron en este ayuntamiento, el mercado semanal que se propone para la zona de Lo Marabú, podía llegar a ingresar en las arcas municipales aproximadamente la cifra de 50.000 euros. Pero tanto usted como su concejala de

comercio, han estado dando largas y excusas a este proyecto, con argumentos tales como “ese es un tema para el que se necesita mucho tiempo, porque hay que mandar la documentación a Valencia”.

Sr. Alcalde y Sra. Concejala de comercio, hace más el que quiere que el que puede. Hoy se trae a pleno un proyecto presentado por un particular, que arranca el 20 de Enero con la presentación en este ayuntamiento de la primera solicitud, y que hoy cuatro meses y medio después parece que será aprobado inicialmente. Y nosotros nos preguntamos, ¿Cómo es posible que una persona particular necesite solo ese corto espacio de tiempo para tramitar todos los expedientes y ustedes lleven casi tres años estudiando el tema? También llegaron a argumentar en su día, refiriéndose a este mismo proyecto, que “era un tema delicado”, porque según ustedes la implantación de este mercado en Lo Marabú, a 5 Km. del centro urbano de Rojales, “podía perjudicar al mercado municipal de los jueves”. Sr. Alcalde, qué coherentes que son ustedes, ¿Dónde quedan ahora esas palabras, si ustedes van a aprobar la implantación de un mercado privado, repito, de dos días, y ubicado a tan solo doscientos metros del mercado público de los jueves? ¿No creen ustedes que ya es demasiada competencia para el pequeño comercio de Rojales, tres días semanales de mercado casi seguidos en la misma zona?

Por todo esto, el Partido Demócrata de Rojales va a votar en contra de la aprobación inicial del proyecto que se nos presenta.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para exponer que su grupo votó a favor en la comisión informativa, a la vista de la información que obraba en el expediente, aunque en esa comisión se hizo mención a un escrito del promotor en el que especificaba que los productos que se pretendían vender no son solo de segunda mano sino también alimenticios, ropa y cualquier otro que habitualmente se vende en un mercadillo. No obstante esto, van a cambiar el sentido del voto y van a votar en contra por la incoherencia que supone potenciar por un lado el Mercado de Abastos y por otro lado intentar crear un mercadillo a 200 ó 300 metros del tradicional. Además, los informes favorables que hay en el expediente se refieren a un mercadillo de artículos de segunda mano, no a todo tipo de productos. Su grupo no se opone en un primer momento a un mercado de artículos de segunda mano, pero hoy por hoy no tienen claro votar a favor de un mercado de todo tipo de productos, lo cual no quita que en un futuro, con todos los informes sobre la mesa, lo estudien puedan cambiar de opinión. Su postura es votar en contra o incluso ofrecer al señor alcalde que deje el asunto sobre la mesa para traerlo a pleno en un futuro.

Interviene don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, para explicar que en este caso se trata de una solicitud de un ciudadano sobre una zona comercial para implantar este tipo de mercado, y el alcalde lo ha traído a pleno por ser competencia de este órgano. Esta petición hay que contestarla. No es que el equipo de gobierno pretenda implantar un mercado privado. Añade que aquí se han mezclado cosas distintas, puesto que esta solicitud que formula un ciudadano sobre una parcela privada de su propiedad es una situación distinta de la aquella en la que el Ayuntamiento implante en otra zona del municipio un mercado igual al actual existente de los jueves. En este último caso, las tasas serían las mismas que las aprobadas para el mercado municipal actual. En relación con el gasto del autobús piensa que quizás sí que hubo que haberlo tenido en cuenta y nadie lo comentó en aquel momento. Volviendo al mercado periódico solicitado, es difícil prever si afectaría o no al pequeño comercio y al mercado de los jueves. Él cree que beneficiaría, por la misma razón que los jueves la mayor afluencia de público en Rojales beneficia a los establecimientos de la localidad.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para especificar que su intervención ha estado basada en el resultado de la comisión informativa. Respecto de lo afirmado por el señor alcalde sobre los beneficios posibles del nuevo mercado, indica que el servicio de transporte urbano de los jueves empezó al principio dejando a

los usuarios en la puerta habitual donde paran los autobuses, desde donde tenían que ir andando hasta el mercadillo y podían aprovechar para entrar en algún comercio. Pero ahora esto no es así, pues el autobús para en la puerta de Mercadona, por lo que no caminan por el pueblo ni entran en ningún establecimiento.

Interviene de nuevo don Alberto Ros Martín para aclarar que el cambio en el sentido de su voto se debe a que en el tiempo que transcurre entre la comisión informativa y el pleno da tiempo a estudiar el expediente, hablar con personas y hablar en el seno del grupo, y en consecuencia han cambiado el voto. Respecto a las consecuencias beneficiosas o perjudiciales del nuevo mercado, es algo que no se sabrá hasta que no se pusiera el mercado. Pero sí es verdad que cuando el mercado se instala donde toda la vida por motivo de fiestas, se nota más afluencia de gente en los comercios del municipio. Si cuando se celebra el mercado en el Recinto Ferial no se nota mucha afluencia de gente, es de la opinión que tampoco se notaría afluencia en caso de implantar un mercado todavía más alejado.

Don Antonio Pérez García replica que no hay más que darse un paseo por Rojales los jueves para constatar que hay mucho más movimiento en el casco urbano que el resto de la semana, si bien coincide con el portavoz popular en la impresión de que el hecho de que se note o no se note es una cuestión que se vería en el futuro.

Terminado el debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 10 votos a favor (PSOE), 11 votos en contra (PP y PADER), y ninguna abstención, a la vista de lo cual el señor alcalde declara la no aprobación del dictamen.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2014.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa de 2 de mayo de 2014, sobre el establecimiento de precio público, y a explicar brevemente el dictamen de la comisión informativa de 30 de mayo de 2014, el cual es del siguiente tenor literal:

2º.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2014.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Rojales, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha de 8 de mayo de 2014 se aprobó el precio público por la prestación del servicio Escuela de Verano 2014, destinada a niños y niñas incluidos en los ciclos de 2º de educación infantil hasta 6º de educación primaria, a desarrollar en las instalaciones del Colegio Público Príncipe de España. El importe del precio establecido fue de 60 euros por alumno y de 30 euros por alumno para segundos y posteriores hermanos.

La Concejalía de Educación ha conocido posteriormente que existe demanda de aproximadamente 40 padres y madres interesados en la continuidad de la Escuela de Verano durante la primera quincena del mes de agosto. A tal efecto, Doña Alicia Suria Lorenzo, adjudicataria del contrato menor de servicios de la Escuela de Verano, ha facilitado presupuesto del cual se desprende un coste por alumno de 50 euros más el 10% de Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo a un total de 55 euros.

Por tanto, procedería establecer un precio público de 55 euros por alumno por la actividad de Escuela de Verano durante los primeros quince días del mes de agosto, con el fin de que éste precio cubra el coste del servicio.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio o de la actividad.

En el presente caso, concurren esas circunstancias, dado que el servicio proyectado contribuye a fomentar la ocupación del tiempo libre de los niños, la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres, así como impedir que un precio público de una cuantía muy elevada imposibilite el acceso a todos los sectores de la población.

La competencia para aprobar el precio público corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Previa aprobación si procede, se requiere que el asunto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, según establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha de 8 de mayo de 2014, relativo a la aprobación del precio público por la prestación del servicio Escuela de Verano 2014, a los efectos de introducir el siguiente apartado:

“Durante la primera quincena del mes de agosto, se establece un precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano 2014 de 30 euros por alumno. No obstante, en el caso de inscribirse dos o más hermanos, el precio público por el segundo y posteriores será de 15 euros.”

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 4 votos a favor (PSOE y PADER), 2 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 12 votos a favor (PSOE y PADER), 9 abstenciones (PP), y ningún voto en contra, con cuya mayoría se adoptan los siguientes

ACUERDOS

UNICO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha de 8 de mayo de 2014, relativo a la aprobación del precio público por la prestación del servicio Escuela de Verano 2014, a los efectos de introducir el siguiente apartado:

“Durante la primera quincena del mes de agosto, se establece un precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano 2014 de 30 euros por alumno. No obstante, en el caso de inscribirse dos o más hermanos, el precio público por el segundo y posteriores será de 15 euros.”

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7/2014, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 7/2014, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Antonio Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rojales, formulo la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación:

En la sesión del Pleno celebrada en fecha de 8 de mayo de 2014, se adoptó el acuerdo de ratificar la solicitud para participar en la convocatoria de ayudas a favor de los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial, a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2014, para la obra denominada “ Acondicionamiento del camino rural de la depuradora y del viejo camino rural a Guardamar del Segura en Rojales”.

El presupuesto total de la inversión asciende a 60.000 euros, según Memoria Valorada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel A. Míller García, ejecutándose por la Diputación Provincial de Alicante.

Al Ayuntamiento de Rojales le corresponde aportar a favor de la Diputación Provincial el 50% del coste de la inversión, que asciende a 30.000 euros, resultando necesario tramitar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, al no estar previsto el gasto en el vigente presupuesto municipal.

El crédito extraordinario se va a financiar con bajas de créditos de la partida 151-761 relativa a la obra incluida en el Plan Provincial a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, dotada inicialmente con 174.000 euros. Los créditos son susceptibles de minoración, al aprobar la Diputación Provincial su ejecución en dos anualidades, correspondiendo aportar por el Ayuntamiento 1.000 euros en el ejercicio 2014 y 172.135, 52 euros en el ejercicio 2015.

El Interventor Municipal ha emitido informe número 68, de fecha de 16 de mayo de 2014, favorable a la tramitación del presente expediente.

Conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación del presupuesto general de 2014 mediante crédito extraordinario número 7.2014, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias de gastos, en los siguientes términos:

| NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|-------------------------------------|---|-------------|
| Partida | Denominación | Importe |
| 454-761 | Plan Provincial de inversiones en caminos vecinales | 30.000,00 € |

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA. | | |
|---|---|-------------|
| Partida | Denominación | Importe |
| 151-761 | POS 2013-2014 Mejora avda de los regantes | 30.000,00 € |

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veintiún miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación del presupuesto general de 2014 mediante crédito extraordinario número 7.2014, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias de gastos, en los siguientes términos:

| NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|-------------------------------------|---|-------------|
| Partida | Denominación | Importe |
| 454-761 | Plan Provincial de inversiones en caminos vecinales | 30.000,00 € |

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA. | | |
|---|--|--|
|---|--|--|

| Partida | Denominación | Importe |
|---------|---|-------------|
| 151-761 | POS 2013-2014 Mejora avda de los regantes | 30.000,00 € |

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 8/2014, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 8/2014, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“En la sesión del Pleno celebrada en fecha de 8 de mayo de 2014, se adoptó el acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Rojales a la asociación “Alcachofa Vega Baja del Segura”, ordenando iniciar los trámites de modificación del presupuesto para recoger los créditos necesarios para el pago de la cuota de inscripción y la cuota anual, a razón de 500 euros por cada cuota. El gasto no está previsto en el presupuesto general de 2014, siendo necesario iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario en un importe total de 1.000 euros.

Por otra parte, mediante escrito presentado por D. Juan Francisco Sáez Moñino, actuando como presidente de la Asociación de Comerciantes de Rojales, con registro de entrada número 4004 de fecha de 10 de abril de 2014, se ha solicitado un aumento de la subvención prevista a favor de tal asociación en el anexo de subvenciones del vigente presupuesto, incluida inicialmente en un importe de 500 euros, por motivo de un aumento de sus gastos por la compra y colocación de vallas publicitarias. Se propone que se suplemente en otros 500 euros, hasta alcanzar el importe total de 1.000 euros.

La modificación presupuestaria se va a financiar con bajas de la partida 912-22601 “Atenciones protocolarias y representativas”, por importe de 1.500 euros, siendo susceptible de minoración sin causar perjuicio al normal funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe favorable de Intervención 71.2014, de fecha de 19 de mayo.

Esta alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los arts 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2014 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8.2014, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS AL ALZA | | |
|---|--|------------|
| Partida | Denominación | Importe |
| 419-479 | Asociación " Alcachofa Vega Baja del Segura" | 1.000,00 € |
| 431-482 | Asociación de comerciantes de Rojales | 500,00 € |
| | Total gastos al alza | 1.500,00 € |
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A LA BAJA. | | |
| Partida | Denominación | Importe |
| 912-22601 | Atenciones protocolarias y representativa | 1.500,00 € |
| | Total gastos a la baja | 1.500,00 € |

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo Subvenciones Nominativas de 2014, para incrementar en 500 euros la subvención prevista para la "Asociación de comerciantes de Rojales", ascendiendo al importe total de 1.000 euros.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veintiún miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2014 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8.2014, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS AL ALZA | | |
|---|--|------------|
| Partida | Denominación | Importe |
| 419-479 | Asociación " Alcachofa Vega Baja del Segura" | 1.000,00 € |
| 431-482 | Asociación de comerciantes de Rojales | 500,00 € |
| | Total gastos al alza | 1.500,00 € |
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A LA BAJA. | | |
| Partida | Denominación | Importe |
| 912-22601 | Atenciones protocolarias y representativa | 1.500,00 € |
| | Total gastos a la baja | 1.500,00 € |

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo Subvenciones Nominativas de 2014, para incrementar en 500 euros la subvención prevista para la “Asociación de comerciantes de Rojales”, ascendiendo al importe total de 1.000 euros.

TERCERO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“5º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA).

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el 7 de abril de 2014 se aprobó definitivamente la modificación de los estatutos por los que se rige el Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La aprobación inicial de la modificación de los estatutos se produjo en la sesión de la Asamblea General del Consorcio de 25 de noviembre de 2013, fecha en la que todavía no se había publicado la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

La modificación de los estatutos fue expuesta al público por el Consorcio, habiéndose formulado durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio solamente una alegación, por parte del Ayuntamiento de Los Montesinos, en el sentido de que la modificación de los estatutos debería contemplar las novedades de la recién aprobada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ya que en la aprobación inicial solo se pretendía la adaptación a la Ley 8/2010, de 23 de junio, por no haberse publicado todavía la Ley 27/2013.

En la aprobación definitiva de los estatutos por la Asamblea General del Consorcio del 7 de abril de 2014 se estima la alegación y se incluye la adaptación a la Ley 27/2013.

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el 15 de mayo de 2014, registro de entrada número 5.402, se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos por el pleno de este Ayuntamiento.

Por parte de la secretaría y de la intervención municipal se han emitido sendos informes favorables, si bien se advierte en los mismos que los fines del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja no forman parte de las competencias propias de los municipios consorciados, en los términos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por lo que es necesario tramitar el expediente descrito en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA) a los efectos de continuar el procedimiento.

Es cuanto tiene el honor de exponer.
En Rojales, el alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veintiún miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintinueve que conforman la corporación, cumpliéndose en consecuencia el requisito de la mayoría absoluta, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (CONVEGA) a los efectos de continuar el procedimiento.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LAS ACTIVIDADES “ZUMBA” Y “AQUAZUMBA”.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

6º.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LAS ACTIVIDADES “ZUMBA” Y “AQUAZUMBA”.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Rojales, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

La Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento tiene previsto organizar durante el periodo estival las siguientes actividades:

- Actividad de “ AQUAZUMBA” desde el 26 de junio al 26 de julio de 2014, destinada a jóvenes a partir de 14 años y adultos de la localidad, a realizar en las Piscinas Municipales del Municipio, ofertando un total de 50 plazas. La actividad se impartirá en dos clases semanales, con una duración de una hora por clase.
- Actividad de “ ZUMBA”, a realizar durante el mes de julio de 2014, destinada a jóvenes a partir de 14 años y adultos de la localidad, a realizar en el Pabellón Municipal, ofertando un total de 50 plazas. La actividad se impartirá en dos clases semanales, con una duración de una hora por clase.

Para asistir a la mencionada actividad habrá que abonar un precio público. A tal efecto, la empresa GIKASPORT ha presentado un presupuesto que engloba las anteriores actividades de ZUMBA y AQUAZUMBA, a razón de 25 euros al mes por alumno más el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que totaliza 30, 25 euros por usuario.

Por tanto para cubrir el coste de las actividades, debería establecerse un precio público de 30, 25 euros por usuario al mes.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio o de la actividad.

En el presente caso, concurren esas circunstancias, dado que el servicio proyectado contribuye a fomentar la práctica del deporte de jóvenes y adultos del municipio, así como impedir que un precio público de una cuantía muy elevada imposibilite el acceso a todos los sectores de la población.

La competencia para aprobar el precio público corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Previa aprobación si procede, se requiere que el asunto sea dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, según establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer un precio público de 18 euros por usuario al mes para la actividad denominada ZUMBA, a ingresar en la cuenta que se determine por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Establecer un precio público de 18 euros por usuario al mes para la actividad denominada AQUAZUMBA , a ingresar en la cuenta que se determine por la Tesorería Municipal.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 4 votos a favor (PSOE y PADER), 2 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 12 votos a favor (PSOE y PADER), 9 abstenciones (PP), y ningún voto en contra, con cuya mayoría se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Establecer un precio público de 18 euros por usuario al mes para la actividad denominada ZUMBA, a ingresar en la cuenta que se determine por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Establecer un precio público de 18 euros por usuario al mes para la actividad denominada AQUAZUMBA , a ingresar en la cuenta que se determine por la Tesorería Municipal.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

El señor alcalde procede a leer parcialmente el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“7º.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El 10 de abril de 2000 se firmó en Valencia el Convenio de Colaboración entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

El objetivo fundamental de este convenio es establecer un marco de colaboración entre la SGAE y los municipios integrados en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que permita a estos últimos promover, organizar y patrocinar actividades culturales que se nutren esencialmente de las obras del repertorio administrado por la SGAE, de tal manera que esta concederá autorización a los ayuntamientos para la comunicación pública de las obras de su repertorio de pequeño derecho, y estos podrán beneficiarse de una bonificación del 17 por ciento sobre las tarifas generales en caso de exhibición pública de películas cinematográficas en locales de titularidad municipal y del 25 por ciento en el resto de actos que se indican en el texto del convenio. También se contemplan otras bonificaciones para emisoras de radio y de televisión de titularidad municipal, si bien estas no afectan al caso de Rojales por no existir estas actividades municipales.

El convenio también contempla una colaboración para la protección de los derechos de autor, comprometiéndose la SGAE a prestar asesoramiento jurídico en materia de propiedad intelectual a los Ayuntamientos, y estos a salvaguardar los derechos de autor en sus respectivos términos municipales, comunicando las licencias de apertura de locales, instalaciones y establecimientos públicos en los que se vaya a hacer uso del repertorio de obras de SGAE.

Por todo lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rojales al Convenio entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a los efectos que se proceda a tramitar y formalizar la presente adhesión.

TERCERO.- Autorizar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adhesión al Convenio.

Es cuanto tiene el honor de exponer. En Rojales, el alcalde.”

Tras el debate del asunto, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 4 votos a favor (PSOE y PADER), 2 abstenciones (PP) y ningún voto en contra, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.

Toma la palabra don Antonio Martínez Cánovas, concejal del Grupo Municipal Popular, para informar que su grupo va a variar el sentido de su voto y va a votar en contra porque opinan que este convenio con la Sociedad General de Autores y Editores es un acto de fe, ya que esa entidad ha tenido en su pasado actividades que pueden dar lugar a bastante controversia.

No habiendo más debate, el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 12 votos a favor (PSOE y PADER), 9 votos en contra (PP), y ninguna abstención, con cuya mayoría se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rojales al Convenio entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a los efectos que se proceda a tramitar y formalizar la presente adhesión.

TERCERO.- Autorizar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la adhesión al Convenio.

Parte de información y control.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para formular el ruego de que se repare lo antes posible la salida del parking del Balú en Ciudad Quesada 2, donde existía una acera que ya no existe, y pide que se solucione de una manera que no haya que estar continuamente haciendo reparaciones.

Contesta don Antonio Pérez García que el proyecto para solucionar esta zona ya está hecho y en breve estará reparado.

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: “Respecto del último pleno y en referencia al Sr. Fur sobre la inauguración de la estatua conmemorativa del certamen nacional de nanas y villancicos, Sr. Fur nos parece una falta de respeto que usted dijera aquí en el pleno y aunque no constó en el acta que pensaba que el certamen no tenía repercusión entre los ciudadanos de Rojales porque apenas podían asistir al teatro unas 25 personas cuando se celebra, Sr. Fur esas cosas si se piensan no se dicen, ¿cómo el concejal de fiestas y cultura hace este tipo de declaraciones? Sr. Fur le digo yo que al certamen asisten bastante más que 25 personas de Rojales, lo que tiene que hacer usted es admitir sus responsabilidades cuando no hacen las cosas bien, simplemente y no tratar de justificar todo porque a veces hay aspectos que no tienen justificación, y no se haga mala sangre cuando le digo que en la concejalía está usted con asignación a jornada completa y su asesor aunque sea sin sueldo porque la pura realidad.

Sr. Alcalde, de otros plenos y viendo que usted no me va a contestar, le vuelvo a formular la pregunta, ¿recuerda que le pregunté por el motivo por el cual la ambulancia de protección civil pernocta en la calle? Hace meses usó la excusa del centro de RHB, posteriormente me dijo que en estos momentos no sabía el motivo y que se enteraría para decírmelo pero como pasa el tiempo y usted no me contesta, directamente me voy a contestar yo mismo, la ambulancia pernocta en la calle porque la persona que la utiliza es quien decide sobre el uso de la ambulancia, lo que ya no sabemos si alguna noche por el capricho de no traerla a las instalaciones municipales sufre algún daño quien será responsable de ello.

Siguiendo con el anterior pleno la verdad es que nos chocaron las declaraciones del Sr. Chazarra en las que dijo que se encontraron los cajones llenos de facturas cuando comenzó la legislatura, Sr. Chazarra me parece que se excedió usted un poco, o acaso cuando termine esta legislatura va a tener pagadas todas las facturas, yo creo que como es normal no va a ser así, la legislatura termina y llegarán facturas porque es irremediable, en cuanto a que la situación económica del Ayto es buena, estamos de acuerdo pero creo que también está de acuerdo porque ya dijo hace tiempo aquí en el pleno que la herencia que le dejó el Partido Popular fue buena, respecto al préstamo de pago de proveedores por supuesto que los grupos han apoyado cancelar la deuda, teniendo dinero no tiene sentido pagar intereses y encima no poder disponer el remanente para determinadas inversiones sostenibles como se ha hecho aprobando una modificación presupuestaria en el anterior pleno, porque está claro que la modificación se hace previo pago de la deuda sino la modificación no podría hacerse.

También queremos comentar el cambio de actitud por parte del equipo de gobierno, en poco tiempo hemos pasado del no hay dinero al si hay dinero, parece que a un año del fin de la legislatura a ustedes le están entrando las prisas por hacer lo que en tres años no han hecho, ha vuelto la fiesta en la plaza Blanca bajo el nombre del día internacional de Rojales, este año en la romería hemos tenido paella gratis ofrecida por el Ayto, tienen en mente proyectos como ampliar el museo arqueológico, la última vez que le pregunté por el molino estaban viendo la posibilidad de restaurar las aspas con materiales más resistentes en el tiempo, no se, da la sensación que son ustedes otros.

Sr. Alcalde en el último pleno reprochó al portavoz del PADER que hiciera mención de su asesor de educación aludiendo que estamos en un foro en el cual no puede defenderse, que quiere que le diga en el pleno pueden intervenir los miembros de la corporación, pero tengo muy claro que si tenemos que hacer una crítica a cualquier miembro de su equipo ante el pleno para que tenga conocimiento el pueblo de Rojales de quien nos gobierna así lo he hecho y así lo haré, que no se puede defender, pues convocan ustedes una rueda de prensa y que se defienda, al final lo que no puede ser es querer estar pero no estar, querer gobernar pero que no me critiquen porque no me puedo defender, mire lo que le digo dentro de un año hay elecciones el que tenga ganas de intervenir en los plenos pues que se presente en puestos de salida de una candidatura y podrá intervenir, mientras tanto cada palo que aguante su vela.

Sr. Alcalde, con motivo del día del medio ambiente, ¿tiene el Ayto previsto algún acto como por ejemplo la plantación de árboles por parte de los niños del colegio?

Sr. Alcalde en referencia al robo de la carpintería de aluminio de la ermita de San Isidro en el Recorral, le pregunto, ¿por las noches se colocan los pivotes para que no puedan acceder al parque los vehículos?

Por desgracia estos sucesos son de rabiosa actualidad, y vienen a refrendar aunque a muchos no le guste la necesidad de tener un sistema de vídeo vigilancia en determinados lugares del municipio, ya sabemos la opinión del Sr. Chazarra sobre este tema pero viene al caso y volvemos a incidir, miren ustedes, el sistema de vídeo vigilancia no funciona porque ustedes no han querido que funcione, en pleno siglo XXI con los avances tecnológicos que hay nos cuesta creer que no se puedan solucionar los problemas surgidos, si en otros municipios funciona porque no tiene que hacerlo en Rojales, al final hace mas el que quiere que el que puede y ustedes no han querido.”

Interviene don Luis Manuel Fur Chazarra, concejal de cultura y fiestas, para contestar al portavoz popular que, en relación con el comentario sobre el asesor el pleno pasado, que él no se hace mala sangre, simplemente le gusta aclarar que este chico no cobre. Añade que cree que el pleno anterior no se explicó bien al responder a una pregunta el Grupo Municipal del PADER, pues contestó que sí está defendiendo y potenciando el Certamen Nacional de Nanas y Villancicos, y además expuso los problemas que hay con ciertos miembros. Las bases no se han expuesto todavía porque la persona que está encargada del villancico obligado considera que hasta que no esté ultimado no se deben publicar. Sí que dio a entender que el certamen no tenía repercusión en Rojales, porque se celebra desde hace 36 años y todo el que quiere saber las cosas sabe que en diciembre hay en Rojales un certamen nacional. Es un acto de mucha repercusión y sin embargo considera que la gente del pueblo no participa lo que debe participar. Vienen pocas personas del pueblo. A lo mejor no son veinte, sino sesenta o setenta personas. Aprovecha la ocasión para invitar a toda la gente a que participe en este certamen. Tras la celebración del último pleno se han reunido con la organización y han aclarado las asperezas. Por otro lado, informa que se han publicado las bases del XVIII Premio de Novela Corta Salvador García Aguilar y se han publicado en la web del Ayuntamiento. Se difundirán en Facebook y en Twitter. También se ha publicado el guión de actos festivos de las fiestas patronales y de moros y cristianos, en el que como novedad se va a realizar una presentación del libro y del cartel de fiestas. En breve comunicará la fecha y el lugar.

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, para indicar que él no es consciente de haber dicho que había facturas en los cajones, y de hecho no figura en el acta. Y si lo dijo, el portavoz popular podía no haber aprobado el acta y pedido que se añadiera eso. Cuando empezó la legislatura no se encontraron facturas en los cajones, sino que se encontraron un millón largo en facturas sin pagar a los proveedores. Indudablemente dentro de un año, cuando termine su mandato, no van a estar pagadas todas las facturas. La herencia del Partido Popular es la que él ha dicho siempre: había un remanente de dinero teórico y había en dinero real una deuda que superaba el millón largo. Para eso se nos concedió un préstamo que se acaba de pagar ahora gracias a la “mala” gestión que han hecho. Y él no lo ha echado nunca en cara. Al principio aquí se dijo que la situación económica del Ayuntamiento no era muy buena y ahora se dice que es buena. Afirma además el portavoz popular que ahora este año salen temas como el molino, el museo, etc.. A esto contesta que él tiene la responsabilidad del patrimonio y está intentando potenciar y arreglar el rico patrimonio que hay en este pueblo. El año pasado se invirtió un poco de dinero en el Museo de la Huerta y este año intentará invertir en la Casa de La Niña. No sabe si el molino va a estar arreglado en esta legislatura. Se intentará consignar dinero para ello en el Presupuesto de 2015. Cambiando de tema, afirma que él no ha quitado nunca la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular y que él simplemente le dijo en su turno de palabra que si

tanto le preocupaba su sueldo vale, y si no le preocupaba que se callase. Pero no le dijo que se callase ni lo cortó la palabra. El único rífi-rafe que ha tenido en el pleno cortando y hablando fuera de turno ha sido con el portavoz del Grupo Municipal del PADER, pero nunca con el portavoz popular. Él ha oído todo lo que se le ha dicho y después ha contestado. Sobre el sistema de video vigilancia el próximo pleno traerá documentos para que se vea la historia del sistema de video vigilancia, que es una idea positiva y que están otra vez sobre ella para ver si funciona. La propuesta que tiene sobre este asunto vale dinero porque había contradicciones en el pliego. En cuanto a la pregunta relativa a los árboles, indica que el año pasado se plantaron más de 500 árboles en los huertos urbanos, de los cuales no ha sobrevivido ni uno solo. En el momento actual no está previsto hacer más plantaciones.

Interviene doña Isabel Tatiana Cañizares Butrón, concejala de educación, para informar que con ocasión del Día del Árbol el colegio hizo una petición a la concejalía de educación de árboles para plantar en el colegio, y en las laderas del monte que lo rodea se ha hecho una plantación de unos treinta árboles frutales de la zona, que están siendo cuidados por los jardineros que van por allí y los propios maestros están cuidando.

Interviene don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, para afirmar que la situación económica heredada no era tan mala como en otros ayuntamientos. Sí que es verdad que en los primeros meses de 2011 se gastaron 800.000 euros por la vía del reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual provocó que los presupuestos de 2011 quedaran bastante cojos para poder actuar. Por otro lado, niega que ahora le hayan entrado las prisas, pues él intenta que siempre haya un ritmo. Lo que ocurre es que el Gobierno de España ha abierto un poco la puerta y ahora se pueden asumir ciertos gastos. Ya está terminado el proyecto técnico para reasfaltado de calles por valor de más de 600.000 euros. Y la Diputación Provincial también está corriendo para terminar las obras este año. En cuanto al tema de la paella gratis, el objetivo que se pretende con ello es evitar que mucha gente haga fuego en el Recorral. Sobre el Museo Arqueológico, lo que se pretende es su ampliación una vez que el Juzgado de Paz y el de Aguas se trasladen al nuevo centro que se está construyendo. Y en lo referente a la Ermita, año tras año se veían obligados a quitar los cristales y las puertas para que se rompieran lo menos posible. Este año no han sido robadas las puertas ni los cristales porque no estaban, pero se llevaron los recercados. Por tanto, se quitó lo que quedaba que no se habían llevado los ladrones y se pintó. Y en la parte de atrás se hizo un grafiti o mural para que quedara un poco más estético. Pero no tiene nada que ver todo esto con las cámaras. Los pivotes se ponen y se quitan: los fines de semana no se ponen y otros días sí. En estas fechas se procurará que entre semana estén puestos por el motivo de los incendios. Por esta misma razón se van a tapiar las dos barbacoas para que no se puedan utilizar.

Interviene de nuevo don Desiderio Aráez Clemente para pedir al señor alcalde que explique en qué estado se encuentra el problema de la eliminación de los residuos sólidos urbanos.

Explica el señor alcalde que los residuos sólidos urbanos de Rojales estaban siendo llevados a una planta de tratamiento existente en Crevillente perteneciente a la empresa Abornasa. Con motivo de una reparación, doce municipios de la Vega Baja empezaron a llevar los residuos a una planta de Elche perteneciente al Consorcio del Vaix Vinalopó. A partir del próximo 16 de junio de 2014 se volverá a Crevillente. La

cuestión no está todavía zanjada pues el próximo martes tendrá una reunión con la empresa de Crevillente y con la empresa que recoge los residuos en Rojales. El problema que existe en la Vega Baja es que todavía no se ha construido la planta receptora de residuos sólidos urbanos, con la circunstancia que la ley no permite trasladar los residuos a otras Comunidades Autónomas, salvo permisos especiales. El precio por entrar en la planta de Elche asciende a unos 56 euros por tonelada, y la empresa contratista en Rojales ya ha presentado en el Ayuntamiento un escrito diciendo que se está produciendo un desequilibrio económico y pidiendo la revisión del contrato. De momento la mercantil contratista, que es SIREM S. L., no ha pagado la factura de la planta de Elche y además ha dicho que no la va a pagar, por lo que corresponderá al Ayuntamiento proceder a su abono y posteriormente repercutírselo a la empresa.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE